

## **VENADO TUERTO**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

### **Y DEL TRABAJO**

POR

ALFREDO RODRÍGUEZ MOUCHARD

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 3, en lo Civil y Comercial, de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. Andrea Chaparro, en autos caratulados ROIG, OSCAR ALBERTO c/OTRA s/División de Condominio Expte. 1077-2010, se ha dispuesto que el Martillero Público Alfredo Rodríguez Mouchard, Mat. 736-R-51, Cuit 20-06141327-9, proceda a vender en pública subasta el día 27 de Julio de 2016 a las 10 horas, en el Juzgado Comunal de Amenabar, si el día fijado fuera inhábil o feriado el mismo se realizará el primer día hábil posterior, igual, día, hora y condiciones, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todo lo en ella existente (edificado, clavado y plantado) ubicada en la localidad de Amenabar, Provincia de Santa Fe, Departamento General López, siendo el lote "p" de la manzana "5" del plano oficial, que se compone de 15 metros al Nor-Este, por 50 metros de fondo, empezando su ubicación a los 35 metros de la esquina Este hacia la Nor-Oeste, de su manzana, lindando: al Nor-Este, calle San Martín; al Sud-Este, lote "q y l"; al Sud-Oeste, con el lote "d" y al Nor-Oeste, con el lote "o", todos de la misma manzana. Encierra una superficie total de 750 metros cuadrados. Nota de Dominio Tomo 546 Folio 1 N° 367119 Dpto. General López, Partida Impuesto Inmobiliario N° 17-31-00-385.701/0000-0. Inmueble ubicado en calle San Martín N° 139 de Amenabar.- El inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 300.000.- y en caso de no haber ofertas acto seguido se reducirá la base en un 20% o sea \$ 240.000.- y de continuar la falta de ofertas se declarará desierto el remate y se ordenará realizarse una nueva subasta. Quien resulte comprador abonará en el acto de remate el 10% del precio baja de martillo, y para el caso que el precio a abonar en el acto de subasta supere el valor de \$ 30.000, el pago no podrá realizarse en efectivo, pudiendo optarse por cheque certificado o cancelatorio o en su defecto, se deberá depositar en el día de la subasta dicho monto en el Nuevo Banco de Santa Fe a la orden de este Juzgado y para estos autos de conformidad lo dispone comunicación "A" 5147 del BCRA; con más el 3% de comisión al martillero, e impuesto valor agregado si correspondiere, y el 90% del saldo de precio deberá abonarse dentro de los diez días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta, el pago no podrá hacerse en dinero efectivo, pudiendo optarse por cheque certificado o cancelatorio, o en su defecto, se deberá depositar en el día de la subasta dicho monto en el Nuevo Banco de Santa Fe a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme la disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 del 23/11/2010, dejándose constancia que respecto al saldo de precio también deberá asimismo con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del BCRA por lo cual, de superar el importe de \$ 30.000.- deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse esta disposición se hace saber de manera expresa que de infracción a la normativa vigente será comunicado por este Tribunal y/o martillero actuante a la Afip. El comprador toma a su cargo los gastos totales de escrituración, como así también los impuestos, tasas, aranceles, regularización de planos edificación y mensura, servicios, que adeuda la propiedad de acuerdo a los informes agregados en autos, y cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de esta venta, los importes adeudados deberán

ser informados por el martillero en el acto de la subasta. Hágase saber a los interesados en el acto de subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente. El adquirente del bien subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente excluyese en autos la opción prevista en el art. 505 2do párrafo CPCC. Informe del Registro de Propiedades hace saber dominio a nombre de los titulares registrales, DNI 20.550.079 y DNI 24.962.019, actor y demandada de estos autos, no registra embargos, no registra hipoteca, no registran inhibiciones. Oficio de constatación e informe agregado en autos, inmueble desocupado. Informes y demás documentación agregada al expediente a disposición de interesados en Secretaría del Juzgado, no aceptándose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos, una vez efectuada la subasta art. 494 y 495 CPCC. Revisar dos días previos al remate de 10 a 12 hs. Se publica en el BOLETÍN OFICIAL y tablero del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos. Informes y entrevista con el martillero Cel.03462-15673183. Secretaría. Venado Tuerto, 29 de Junio de 2016. Andrea G. Chaparro, secretaria.

\$ 728 295822 Jul. 5 Jul. 7

---